



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00603294- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El proyecto de modificación del reglamento de los Proyectos Interdisciplinarios Orientados y Acotados (PROA) elevado por la Dirección y el Consejo del CIFFyH; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del proyecto es actualizar el reglamento aprobado por resolución del HCD Nro. 541/2019 con el fin de lograr mayor coherencia interna y la adecuación a los objetivos institucionales de formación en investigación.

Que la iniciativa primordial del CIFFyH en relación con los PROA, es promover la iniciación en la investigación de egresados/as universitarios/as de la FFyH y/o integrantes de equipos de investigación del Centro que no cuenten con formación de posgrado.

Que el proyecto procura generar una perspectiva de investigación interdisciplinaria que incorpore diversos saberes y enfoques, que favorezcan el progreso de los procesos de producción de conocimiento y construcción de los objetos de estudio.

Que el nuevo proyecto de reglamento presenta mejoras en relación a la precisión de los objetivos de los PROA, los requisitos de postulación, las condiciones de admisibilidad, las obligaciones de los/as beneficiarios/as y las condiciones para la evaluación de su desempeño.

Que la reforma del reglamento contribuye al fortalecimiento institucional del CIFFyH.

Que el Consejo del CIFFyH luego de un pormenorizado análisis de los aspectos mencionados aprueba y eleva la propuesta del nuevo reglamento con opinión favorable en sesión del 23 de junio de 2026.

Que en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento IF-2026-00737360-UNC-AAHCD#FFYH.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º APROBAR el “Reglamento de Proyectos Interdisciplinarios Orientados y Acotados (PROA)”, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º INCORPORAR como Anexo II el “Modelo de Informe de Medio Término de PROA” que será publicado en cada convocatoria en el sitio oficial del CIFFyH y/o de la FFyH.

ARTÍCULO 3º INCORPORAR como Anexo III “Modelo de Informe Final de PROA” que será publicado en cada convocatoria en el sitio oficial del CIFFyH y/o de la FFyH.

ARTÍCULO 4º Dejar sin efecto el reglamento aprobado por resolución del HCD Nro. 541/19.

ARTÍCULO 5º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

PJG